



Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República de Costa Rica

POR CUANTO:

La Asamblea Legislativa mediante Ley número 9358 del día cinco de agosto del dos mil dieciséis, publicada en el Alcance Digital número ciento cincuenta y uno de La Gaceta número ciento sesenta y cuatro del veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, aprobó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, República de Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece.

POR TANTO:

De conformidad con los incisos 10 y 12 del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

RESUELVE:

La ratificación de la República de Costa Rica a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en La Antigua, República de Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece.

EN FE DE LO CUAL, se extiende el presente Instrumento de Ratificación, firmado de su Mano, autorizado con el Sello de la Nación y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la Presidencia de la República, San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.


Luis Guillermo Solís Rivera



Manuel A. González Sáenz
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

